



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento: Enfermería

Area: Area 1 Propedéutica de Enfermería

(Programa del año 2025)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 08/09/2025 15:53:57)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	LIC. EN ENFERMERIA	CD 2/18	2025	2º cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
VENDRAMIN, MARIA CARLA	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
LUNA, CARINA ROXANA	Prof. Co-Responsable	P.Adj Exc	40 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
2 Hs	4 Hs	1 Hs	0 Hs	7 Hs

Tipificación	Periodo
A - Teoria con prácticas de aula y campo	2º Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
04/08/2025	14/11/2025	15	105

IV - Fundamentación

La Asignatura provee conocimientos que contribuyen al perfil profesional de Enfermería en Salud Mental, de forma que aborda la problemática de la Salud Mental en sujetos, grupos humanos, comunidades y población, a modo de autogestión y co-gestión por parte del estudiante, quien asume la responsabilidad de su aprendizaje en el equipo de trabajo- estudio del que forma parte. Los docentes por su parte realizan orientaciones, aportarán criterios de análisis, propondrán actividades, coordinarán y tendrán a su cargo las síntesis teóricas de cada tema, teniendo en cuenta las competencias del enfermero/a en Salud Mental con una mirada desde los determinantes de las realidades locales, nacionales, internacionales y mundiales, desde un programa académico que pretende el logro de conocimientos significativos. Habilitando para la participación en el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, institucionales, interinstitucionales intersectoriales, tanto nacionales como internacionales en entornos saludables, fomentando la participación desde el Cuidado de Enfermería en Salud Mental en equipos interdisciplinarios, enmarcados en un cambio de paradigma, aplicando sustentos teóricos disciplinares desde la teoría de las Relaciones Interpersonales y de la Enfermería Psicodinámica (Hildergard Peplau, 1952), la teoría de Modelización y Modelización de Roles (Erikson, Tomlin y Swain, 1983-2000) y la teoría de la Mareas en la recuperación de la Salud Mental (Phil Barker, 1974-2000). Sosteniendo un enfoque de Derechos Humanos orientado desde el Modelo Comunitario de Enfermería en Salud Mental, fomentando la inclusión social de las personas con problemas psicosociales. Entendiendo a la Salud Mental según la definición comprendida en la Ley Nacional N° 26.657/10 y su Decreto Reglamentario N° 603/13, como:

“Un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implican una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos

humanos y sociales de toda persona".

Y a la Enfermería en Salud Mental como "Un campo de conocimientos e intervención disciplinar de la enfermería, que exige de los enfermeros la capacidad de reflexión y crítica, análisis ético y defensa de los derechos humanos, como actores sociales intervintentes de los cambios en las políticas y servicios de salud". (Gómez et al, 2009)

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

OBJETIVO GENERAL

-Adquirir habilidades terapéuticas del cuidador enfermero/a para identificar, planear, ejecutar y evaluar Cuidados de Enfermería en Salud Mental, en personas, familias y comunidad con una perspectiva intersubjetiva y de inclusión social desde un marco teórico disciplinar que guían los cuidados a prodigar. Teniendo en cuenta las realidades y determinantes locales e internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Reflexionar sobre la Legislación, Políticas Públicas, Planes, Lineamientos y Tendencias actuales que contemplan la situación actual en Salud Mental.

-Internalizar las estrategias y habilidades terapéuticas del cuidador enfermero/a en Salud Mental desde el modelo de intervención de enfermería en Salud Mental.

-Adquirir habilidades terapéuticas de enfermería, desde las teorías de la disciplina de Enfermería con un enfoque de Derechos Humanos en Salud Mental, para insertarse en equipos interdisciplinarios, aportando herramientas para un trabajo que integre promoción, prevención, asistencia e implementación de intervenciones de reducción de daños, destinadas a minimizar las consecuencias adversas que el consumo de sustancias psicoactivas legales o ilegales ocasiona sobre la salud del individuo o a la sociedad, a través de la inclusión en dispositivos clínicos y comunitarios que promuevan la inclusión y respeten la singularidad de las personas.

-Realizar Planes de Cuidados de Enfermería en personas, familias y comunidad con problemáticas psicosociales y trastornos mentales.

-Participar activamente en la comunidad, contemplando la problemática psicosocial inserta en la realidad nacional, específicamente en la local y la mundial favoreciendo la internacionalización del conocimiento y contribuir a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015).

-Integrar teoría y prácticas disciplinares, desde el ámbito académico y los servicios de atención de salud, con el fin de elaborar conocimientos de enfermería significativos.

VI - Contenidos

UNIDAD I: ASISTENCIA DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL

Historia y orígenes de la Salud Mental y su influencia en las prácticas de los cuidados en Salud Mental. Participación de enfermería en el proceso de desmanicomialización y transformación institucional. Concepto de Salud Mental y sus determinantes sociales, psicológicos y biológicos. Enfoque de Derechos Humanos en Salud Mental: Bioética aplicada al campo de la Enfermería en Salud Mental. Recomendaciones nacionales para las Universidades respecto a la Salud Mental "Lineamientos para adecuar la formación de profesionales a la ley N°26.657/10 de Salud Mental"

Principios de igualdad y no discriminación. Principio de Universabilidad e Inalienabilidad. Principio Pro-Homine. Derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de salud (Ley N°26529/09). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la (ONU, 2015) y la Enfermería en Salud Mental. Desinstitucionalización, desmanicomialización, cronicidad: Transformación del modelo de atención de la Salud Mental. Marcos Legislativos Nacionales y Provinciales en Salud Mental. Intervención del cuidado enfermero desde el abordaje de la atención comunitaria en Salud Mental. Dimensiones del cuidado de Enfermería en Salud Mental. Promoción y prevención de la Salud Mental en la actualidad: Perfil y rol del Enfermero/a en Salud Mental. Tendencias epidemiológicas.

UNIDAD II: HABILIDADES TERAPÉUTICAS DEL CUIDADOR

Principios de Asistencia de Enfermería en Salud Mental. La Relación Terapéutica enfermero/sujeto de cuidado. El Entorno Terapéutico. La entrevista en salud mental y las sugerencias indirectas. Principios para la nutrición de los cuidadores enfermeros/as (Salud Mental para los cuidadores en Salud Mental). Violación de los límites profesionales. Autoevaluación de los límites de ayuda profesional. Marco conceptual de las Teorías de Enfermería en el abordaje de la Salud Mental, modelo de intervención (Marco teórico del cuidado en Salud Mental, sustento epistemológico

disciplinar). Primera Ayuda Psicológica (PAP).

UNIDAD III: CUIDADOS DE ENFERMERÍA A PERSONAS, FAMILIA Y COMUNIDAD CON PROBLEMÁTICAS POR PADECIMIENTOS MENTALES

Los consumos problemáticos desde la perspectiva de enfermería en salud mental comunitaria. Neurobiología de las adicciones. Cuidados de Enfermería en situaciones de consumos problemáticos para las personas, sus familias y su entorno. Dependencias comportamentales. Cuidados de enfermería desde el enfoque de reducción de daños.

Lineamientos para la Atención del Consumo Episódico Excesivo de Alcohol en Adolescentes. Ley 23.737/89:

Modificación al Código Penal. Ley Plan IACOP N°26.934/14: Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos. Participación de Enfermería en el abordaje y la interacción grupal, en equipos interdisciplinarios.

Trastornos de Ansiedad y la ansiedad frente a los exámenes. Trastornos del Estado de Ánimo. Trastornos del Sueño.

Trastornos Psicóticos. Moobing, Bullying y Born Out. Lineamientos para Atención de la Urgencia en Salud Mental.

Valoración y Diagnósticos de Enfermería en Salud Mental. Rol de Enfermería en la administración de psicofármacos.

UNIDAD IV: CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL ABORDAJE DE PROBLEMAS PSICOSOCIALES

Injerencias de Enfermería sobre Perspectiva de Género en Salud. Violencia. Ley Nacional de Protección Integral a las Mujeres N°26.485/09. Violencia por motivos de género (VMG). Rol de los equipos de salud en la violencia por motivo de género. Creencias, ideas y prejuicios sobre VMG. Registro de las situaciones de VMG en la historia clínica. Apoyo de primera línea ante situaciones de VG. Atención de la salud desde la perspectiva de género. Marco normativo nacional e internacional. Modelo de atención en Salud con enfoque despatologizadora. Accionar de Enfermería en relación a: intentos de Suicidio y conductas autolesivas. Ley Nacional de Prevención del Suicidio N°27.130/15.

Principales estadísticas. Lineamientos para un Abordaje Integral del Intento de Suicidio en la Adolescencia.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Se realizarán cuatro trabajos prácticos en modalidad grupal:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Organización de las Naciones Unidas y la Salud Mental.
- Comparación y reflexión sobre la legislación nacional y provincial de la Salud Mental.
- La disciplina de enfermería y los consumos problemáticos: Análisis crítico disciplinar desde la internacionalización del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Promoción de la Salud Mental desde la disciplina de Enfermería: Co-participación comunitaria. Propuesta enmarcada desde el Proyecto de Extensión y Docencia (PED, convocatoria 2025).

Evaluación de los TP: Los cuatro trabajos prácticos deberán ser aprobados con una calificación cualitativa de Aprobado o No Aprobado. Tendrán la posibilidad de una recuperación, la evaluación será diagnóstica, sumativa y formativa, auto y heteroevaluativa, con el fin de alcanzar conocimientos significativos.

VIII - Regimen de Aprobación

Podrán cursar la asignatura los estudiantes que se encuentren dentro del régimen de correlatividades establecido en el Plan de Estudios vigentes de la Carrera de Licenciatura en Enfermería- Facultad de Ciencias de la Salud y las Ordenanzas actuales que contemplan directrices para la cursada.

Exámenes parciales: Serán evaluados durante el cuatrimestre, siendo 2 (dos) con sus respectivas recuperaciones. Ord. CS 32/14. Se aprobarán con una calificación de 7 (siete) o más puntos.

Régimen de Regularidad:

- a)Asistencia del 80% a las clases teórico-prácticas.
- b)Haber aprobado el 100% de los exámenes parciales.

- c)Haber aprobado en tiempo y forma los trabajos prácticos.
- d)Haber aprobado la Experiencia Clínica de Campo (Práctica Preprofesional Específica) con una calificación igual o mayor a 7 (siete) puntos y con un 100 % de asistencia obligatoria.
- e) La asignatura se aprueba con examen final oral y no contempla la condición de estudiante libre.

REGLAMENTO DE LA EXPERIENCIA CLÍNICA (PRÁCTICA DE CAMPO)

Lugar previsto de prácticas: Hospital de Salud Mental de San Luis Calle Riobamba y Ruta San Juan y Centro de Prevención y Asistencia a las Adicciones Calles Av. Lafinur y Junín. San Luis

Durante el transcurso de la práctica de campo el estudiante estará asegurado desde la Facultad de Ciencias de la Salud.

DE LA VESTIMENTA Y EL EQUIPO:

* El estudiante vestirá el uniforme (chaqueta blanca y pantalón blanco o azul marino)

indicado para la práctica profesional con la correspondiente identificación.

*Zapatos/ zapatillas color blanco, negro o marrón.

*Por razones de higiene y para dar cumplimiento a las normas de Bioseguridad, el uniforme y el calzado, deberán estar en perfectas condiciones de higiene.

*El cabello debe estar arreglado, si es largo llevarlo recogido.

*Las uñas de las manos cortas y arregladas, sin esmalte.

*No se permite el uso de alhajas.

*En el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad, no se permitirá usar el uniforme fuera del ámbito señalado para la práctica (no trasladarse con el uniforme desde y hacia el domicilio).

*No está permitido vestir el uniforme que usa en otro sitio.

*Equipo de bolsillo: • Tensiómetro, saturómetro y estetoscopio. • Calculadora. • Tijera. • Libreta para anotaciones. • Pinza Kocher (opcional) • Termómetro. • Reloj (concrónómetro) • Linterna pequeña. • Lapiceras. • Bandeja de material resistente y bordes altos para usar como riñonera. • Recipiente pequeño para utilizar como descartador de material no cortopunzante (algodón, guantes, papel, tapas, etc).

•Cuaderno de Registros de Enfermería, tapa dura, forrado con color verde, rotulado, con caratula y en óptimas condiciones. Para realizar la práctica se debe gozar de buena Salud.

El Consentimiento Informado deberá ser firmado por el estudiante y pegado en el cuaderno de informes, siendo obligatorio.

Si alguno de los ítems anteriores no se cumple, el estudiante no estará en condiciones de ingresar a la Práctica y ese día NO SE RECUPERA.

DE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

*El estudiante debe presentarse 15 minutos antes de la hora estipulada para el inicio de las actividades de la Experiencia Clínica.

*Dos llegadas tarde equivalen a una inasistencia.

*Debe cumplimentarse el 100 % de las prácticas.

*En caso de inasistencias por enfermedad, el estudiante deberá enviar certificado médico dentro del horario de prácticas; la presentación del mismo es condición excluyente para recuperar los días de práctica. Caso contrario el estudiante perderá la condición de alumno regular.

*No podrá ausentarse de la práctica (durante el transcurso de la misma) salvo por razones debidamente justificadas y siempre con la autorización del docente responsable.

*En caso de cambio de turno, deberán consensuar en forma particular con algún compañero y presentar dos copias de la solicitud del cambio en formato papel y con la firma de los involucrados (no se podrán alterar los días de rotación de cada servicio).

DE LA EVALUACIÓN DE LA INSTANCIA PRÁCTICA:

*Se confeccionará una planilla de evaluación de desempeño diario. En la misma, no se admite la utilización de corrector. La planilla deberá estar inserta en folio y en carpeta tipo A 4.

*En caso de inasistencias injustificadas y prácticas de campo no aprobadas, el estudiante perderá la condición de alumno regular.

PLANILLA DE RÚBRICA DE AUTO y HETERO EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DE CAMPO

La evaluación contempla de los aspectos cognoscitivos, procedimentales y actitudinales.

Nº de Registro:

Semana N°

Indicadores de desempeño: Asistencia y puntualidad. Presentación personal.

Gozar de buen estado de salud.

Presentación del equipo de bolsillo.

Ejecución de procedimientos con su respectivo fundamento científico. Conocimiento de las normas Institucionales.

Cumplimiento con las normas de Bioseguridad según Res.194/95 MSAL, Normas de Prevención y Control de Infección Hospitalaria (Cap. I) y Resolución del Ministerio de Salud y Acción Social N° 705/1993.

Aplicación de PAE.

Habilidad en la elaboración y ejecución del PAE. Aplicación de principios de bioética.

Capacidad para priorizar y planificar los cuidados.

Aplicación de conocimientos teóricos al implementar los procedimientos e intervenciones de Enfermería.

Grado de seguridad que manifiesta. Capacidad para trabajo en equipo. Realización de registros en forma adecuada. Grado de compromiso y responsabilidad.

Capacidad de iniciativa propia. Manifestaciones de interés y disposición. Comunicación que establece con los pacientes.

Comunicación que establece con el docente. Comunicación que establece con los compañeros.

Capacidad de autocrítica (corrección de errores y/u omisiones). Interés por la investigación (búsqueda bibliográfica).

Participación en el desarrollo de los Programas Provinciales y Nacionales en la institución donde realiza la práctica.

Desarrollo de actividades de Educación para la Salud. Presentación de trabajos en tiempo y forma.

Firma del estudiante:

Firma del docente responsable:

Puntuación Referencias 3 puntos: Siempre -2 puntos. Casi Siempre -1 punto. Nunca – 0.

*Para el uso de los elementos, el estudiante pedirá autorización al responsable del servicio correspondiente, debiendo devolverlos en perfectas condiciones de higiene y uso al finalizar su tarea.

*Ídem para los elementos de la asignatura que pertenecen a la carrera.

*En caso de pérdida o extravío de algún elemento, el estudiante deberá reintegrarlo.

HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias de la Salud Carrera: Licenciatura en Enfermería Asignatura: Enfermería en Salud Mental.

Por la presente, declaro haber leído, consultado dudas relacionadas y comprendido el Reglamento de la Experiencia Clínica de la Asignatura Enfermería en Salud Mental, ciclo lectivo 2024 y me comprometo a cumplir con las condiciones establecidas por el equipo docente.

Firma

Aclaración

Nº de Registro

Nº de Documento

San Luis,.....de de 20..-

IX - Bibliografía Básica

[1] Álvarez Suárez, JL; del Castillo Arévalo, F; Fernández Fidalgo, D. Muñoz Meléndez, M. (2010). Manual de Valoración Patrones Funcionales. Área V. Gijón. Dirección de Enfermería Servicio de Salud del Principado de Asturias. Atención Primaria España <https://www.uv.mx/personal/gralopez/files/2016/02/MANUAL-VALORACION-NOV-2010.pdf> [22/07/25]

[2] Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5™. Washington, DC. London, England <https://apapcanarias.org/wp-content/uploads/2023/12/guia-de-consulta-del-dsm-v.pdf> [22/07/25]

[3] Ley N° 26.485. (2009). Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_26485_violencia_familiar.pdf [22/07/25]

[4] Calabrese A. (2001) De la prevención y otras historias Historia de la prevención del consumo de alcohol y drogas en América Latina y Europa. Rev. Pensamiento Penal. Edit. California <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/10/doctrina44299.pdf> [22/07/25]

[5] Castells Molina, S; Hernández Pérez, M. (2012) Farmacología en enfermería. 3a. ed. Amsterdam. Barcelona: Elsevier, <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/10/doctrina44299.pdf> [22/07/25]

- ISBN 9788480868662. 3(tres) ejemplares. Biblioteca de la UNSL [22/07/25]
- [6] Crawford, A .L; Kilander, V. C. (1987). Enfermería psiquiátrica y salud mental. 6a. ed. México: El Manual Moderno, ISBN 968426432 1 (un) Ejemplar. Biblioteca UNSL [22/07/25]
- [7] Cohen, A; Castagneto, H E. P.R. (2017). Vademecum. 24a. edición. Buenos Aires: Clyna S.A. 2 (dos) Ejemplares Biblioteca de la UNSL.[22/07/25]
- [8] Cohen, H. (2017). Desafíos en Salud Mental Comunitaria en Argentina.
https://www.saludpublica.fcm.unc.edu.ar/sites/default/files/Desaf%C3%ADos%20en%20Salud%20Mental%20Comunitaria%20en%20Argentina%20-%20Dr.%20Hugo%20Cohen_0.pdf [22/07/25]
- [9] Davis, F.(2010). La comunicación no verbal. Madrid: Alianza Editorial. ISBN 9788420664248 1 (un) Ejemplar. Biblioteca UNSL. [22/07/25]
- [10] De Clément, ZD. (2015). La complejidad del principio pro homine <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33496.pdf> [22/07/25]
- [11] Decreto Reglamentario 603. (2013). Ley Nacional de Salud Mental 26.657/10.
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/215485/norma.htm> [22/07/25]
- [12] Gómez Esteban, R.(2008). Concepción Operativa de Grupo y Psicoterapia Grupal Psicoanalítica Operativa. Área 3. Cuadernos de temas grupales e institucionales (ISSN 1886-6530) <http://www.area3.org.es/uploads/EB-COGy-RGomez.pdf> [22/07/25]
- [13] Ley N°26.657 (2010). Ley Nacional de Salud Mental
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm> [22/07/25]
- [14] Ley Nacional de Prevención del Suicidio N°27.130. (2015) y decreto 603/2021
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/249346/20210910> [22/07/25]
- [15] Ley I-536. Prohibición de la institucionalización en general (2006)
<https://diputados.sanluis.gob.ar/diputadosasp/paginas/NormaDetalle.asp?e=1&DependenciaID=%201&Orden=2&NormaID=40#:~:text=C%C3%A1mara%20de%20Diputados%20de%20la%20Provincia%20de%20San%20Luis&text=PROHIBICI%C3%93N%20DE%20LA%20INSTITUCIONALIZACI%C3%93N%20EN%20GENERAL%20DE%20A%C3%93N%20NI%C3%93AS%20NI%C3%93OS%2C,EN%20TODO%20EL%20TERRITORIO%20PROVINCIAL%20> [22/07/25]
- [16] Ley 26.743. Identidad de género. (2012). Modificatoria DNU 62/2025. (2025).
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/texact.htm>
- [17] Marriner-Tomey, A; Raile Alligood, M. (2007). Modelos y teorías en enfermería. 6a. Ed. Amsterdam. Barcelona. Elsevier ISBN 9788480862011.1(un) ejemplar. Biblioteca de la UNSL [22/07/25]
- [18] Ministerio de Educación de la Nación.(s.f.). Lineamientos para la Mejora de la Formación de Profesionales en Salud Mental. Versión preliminar https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/6c_lineamientos_rrhh_salud_.pdf [22/07/25]
- [19] Ministerio de Salud de la Nación. Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. (2012). Lineamientos para el Intento de Suicidio en la Adolescencia. Argentina <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento225.pdf> [22/07/25]
- [20] Ministerio de Salud de la Nación.(2020). Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. Lineamientos para Atención de la Urgencia en Salud Mental (2019)
<https://www.issup.net/files/2019-06/Atenci%C3%B3n%20de%20las%20Urgencias%20en%20Salud%20Mental.pdf>
- [21] Ministerio de Salud de la Nación.(2014). Guía Básica. Criterios y sugerencias para la adecuación y el desarrollo de la Red de Servicios de Salud Mental. <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento154.pdf> [22/07/25]
- [22] Naciones Unidas. Objetivos y metas de desarrollo sostenible (ODS). (2022)
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/> [22/07/25]
- [23] Neurofarmacología contemporánea / editor, J.J. Zaranz.(2011). Barcelona. Elsevier. ISBN 9788480868754. 2 (dos) ejemplares. Biblioteca de la Universidad nacional de San Luis
- [24] OMS. (2021). Servicios comunitarios de salud mental fundamentados en los derechos
<https://www.who.int/es/news-room/feature-stories/detail/community-based-mental-health-services-using-a-rights-based-approach> [22/07/25]
- [25] OPS.(2021). Recursos sobre Salud Mental. Repositorio
<https://www.paho.org/es/comunidad-practicas-aps-chile/recursos-sobre-salud-mental> [22/07/25]
- [26] OPS (s.f.). Determinantes sociales de la Salud <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud> [22/07/25]
- [27] OPS. Salud Mental en Atención primaria. (s.f.) <https://www.paho.org/es/temas/salud-mental-atencion-primaria> [22/07/25]
- [28] Presidencia de la Nación. Ministerio de Justicia y derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos. Políticas públicas en salud mental. (2013). De un paradigma tutelar a uno de derechos humanos. Serie: Normas y acciones en un Estado de Derecho. Compilado por Arriagada, M; Ceriani, L; Monópoli, V. 1a ed. - Buenos Aires. ISBN 978-987-1407-52-1
<https://psicologiamdp.edu.ar/wp-content/uploads/2022/07/politicas-publicas-en-salud-mental.pdf>

- [29] Ríos, W. (2021). Enfermería en salud mental frente al nuevo paradigma. Revista Electrónica - Human@s - Enfermería en RED. ISSN: 2796- 7514 <https://publicaciones.unpa.edu.ar/index.php/boletindeenfermeria/article/download/779/819/2720> [22/07/25]
- [30] Sánchez, E. Philippe Pinel y los albores de la psiquiatría. (2019). Biografías <https://lamenteesmaravillosa.com/philippe-pinel-y-los-albores-de-la-psiquiatria/> [22/07/25]
- [31] Siles.J. Historia de los cuidados de Salud Mental. (2015). Cap.1. Universidad de Alicante. España. INSB: 978-84-9022-681-0. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/05/doctrina43461.pdf> [22/07/25]
- [32] UNICEF: Derechos Humanos. (2022) <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos> [22/07/2025]
- [33] Valdespina Aguilar,C.(2019). Clasificaciones Nanda, Noc, Nic 2018-2020. Edit. Salusplay. País Vasco <https://www.studocu.com/es-mx/document/escuela-de-enfermeria-beatriz-gonzalez-ortega/enfermeria/clasificaciones-nanda-noc-nic-2018-2020/34973210> [22/07/25]

X - Bibliografia Complementaria

- [1] Ley 26.378/18. (s.f.). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/141317/texto>
- [2] IASC. (2009) Guía sobre Salud Mental y Apoyo psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes. <https://www.acnur.org/5b50c7b82cd.pdf> [22/07/25]
- [3] OPS.(s.f.). Declaración de Caracas
- [4] https://www.oas.org/dil/esp/declaracion_de_caracas.pdf
- [5] OPS. (s.f.). Principios Rectores para el Desarrollo de la Atención en Salud Mental en las Américas. (1990) Principios de Brasilia. https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2008/PRINCIPIOS_dE_BRASILIA.pdf [22/07/25]
- [6] Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental Asamblea General de las Naciones Unidas. (1991) <https://www.trabajo.gba.gov.ar/discap/pdfs/di-onuag46-119.pdf> [22/07/25]

XI - Resumen de Objetivos

-Adquirir habilidades terapéuticas del cuidador enfermero/a para identificar, planear, ejecutar y evaluar Cuidados de Enfermería en Salud Mental, en personas, familias y comunidad con una perspectiva intersubjetiva y de inclusión social desde un marco teórico disciplinar que guían los cuidados a prodigar. Teniendo en cuenta las realidades y determinantes locales e internacionales.

XII - Resumen del Programa

- Asistencia de Enfermería en Salud Mental.
- Habilidades Terapéuticas del Cuidador enfermero/a.
- Planes de Cuidados de Enfermería a personas, familia y comunidad con problemáticas por trastornos mentales.
- Cuidados de Enfermería en el abordaje de problemas psicosociales

XIII - Imprevistos

El presente Plan se encuentra sujeto a cambios y disposiciones reglamentarias de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Universidad Nacional de San Luis

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	